

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 681-2015-R.- CALLAO, 06 DE OCTUBRE DE 2015.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 390-2015-D-FCNM (Expediente Nº 01028479) recibido el 14 de agosto de 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 070-2015-D-FCNM sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de dicha Facultad al profesor Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución Nº 893-2014-R del 15 de diciembre de 2014, se designó, con eficacia anticipada, al profesor Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 11 de agosto de 2013 al 10 de agosto de 2015;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 070-2015-D-FCNM de fecha 11 de agosto de 2015, por la cual se encarga, como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, al profesor asociado a tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO a partir del 11 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación obrante en autos, a los Informes N°s 258-2015-O.RR.H y 345-2015-O.RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 19 de agosto y 22 de setiembre de 2015, respectivamente; a los Informes N°s 084-2015-UR/OPLA, 1039-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 564-2015-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 24 y 31 de agosto de 2015; al Informe Legal N° 431-2015-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 29 de setiembre de 2015; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, Mg. **JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de agosto de 2015, hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Dpto. Acadm., Escuela Prof., ORRHH,
cc. UE, UR, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.